



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
El regidor Joaquín Moreno Porcál  
25/08/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Contratación

Expediente 1401775K



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

TOTS  
A UNA  
VEU



Innovació i recerca  
per a la transició ecològica  
en l'arquitectura

Ref. 23-O-04

Asunto: Exclusión de los licitadores.

VISTO el expediente motivado por la contratación mixta de obras y suministro consistente en la adquisición y el montaje de una instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Pou del Quint y dotación de alumbrado de los caminos de acceso, financiada esta inversión con cargo al Plan IRTA y;

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Mesa de Contratación, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23/08/2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"5. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN Y EL MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL POU DEL QUINT Y DOTACIÓN DE ALUMBRADO DE LOS CAMINOS DE ACCESO. EXPEDIENTE 23-O-04.**

La secretaria de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 08/08/2023 por el ingeniero industrial municipal, D. Jorge Fajardo Mercado, en relación con la documentación aportada por los licitadores SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, en fecha 14/07/2023 y PSM CONNECT SYSTEMS, SL, en fecha 14/07/2023, en orden a justificar la viabilidad de sus ofertas económicas, inicialmente incursas en presunción de anormalidad.

Este informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, en la parte relativa a esta cuestión dice literalmente así:

"Por parte del técnico que suscribe se ha procedido al análisis de la justificación presentada por sendas empresas, el coste de la obra y partidas dispuestas en el proyecto, mejoras disponibles y ofertadas por las empresas. Así, a continuación, se efectúa comentarios para cada oferta presentada sobre dicho análisis efectuado.

PSM CONNECT SYSTEM, S.L.

En la justificación presentada se efectúa un resumen de las partidas de suministro y obra, así como la justificación por parte de tarifas y proveedores de la mayoría de los materiales necesarios para la ejecución. No obstante, existen varios conceptos que se estima que no se han justificado de forma clara y concisa por parte del licitador o que existe ausencia de su incorporación en el presupuesto y que se encuentran en el proyecto o en las mejoras incluidas en el PCAP y que se han ofrecido por parte del licitador. En concreto:

-Se ofrece la mejora correspondiente a la implantación de un sistema de telegestión de la instalación solar y no se justifica el coste de dicha mejora ofrecida.

- No se incluye en la justificación, el suministro e instalación de bolardos de iluminación decorativos incluido en la partida 2.8. del proyecto de ejecución, siendo un coste importante respecto al global de la obra.

- Las placas solares ofertadas son en menor número de las incluidas en proyecto y la potencia total es ligeramente inferior a la proyectada.

- En general se aporta presupuestos y/o tarifas de materiales, pudiendo contemplar la ausencia de algunos de ellos, pero ajustando el coste a lo indicado en proyecto.



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
Manuel Lamusse Alcover  
28/08/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D9ED DKVN EZ3M XE7H

Resolución Nº 3253 de 25/08/2023 "07.6. Resolución de exclusión de licitador. PSM CONNECT SYSTEMS, SL." - SEGRA 734213

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldia de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
El regidor Joaquín Moreno Porcal  
25/08/2023



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
Manuel Lamusse Alcover  
28/08/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Contratación**

Expediente 1401775K



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

**TOTS  
A UNA  
VEU**



**Innovació i recerca  
per a la transició ecològica  
en l'arquitectura**

- Respecto a las luminarias que se incluye, no se aporta documentación técnica de la misma que justifique que son similares a las incluidas en proyecto.

- Se aporta una tarifa completa de un proveedor solar, el cual incluye gran variedad de productos que no se requieren para la obra en cuestión, estimando la falta de aplicación.

- Los rendimientos de maquinaria y mano de obra para la instalación obra civil complementaria, se estima que no se ha acreditado respecto a las unidades a instalar y el proyecto de ejecución.

Por todo lo expuesto, se estima que exista una justificación extensa pero parcial del coste para la ejecución de la obra y mejoras ofrecidas en la licitación, existiendo partidas de importancia y rendimientos de obra no justificados. Así, se estima que la oferta presentada no debería admitirse, pudiendo provocar una desproporción en el gasto de la obra.

[...]

#### CONCLUSIÓN:

Según las consideraciones dispuestas en este apartado, el técnico que suscribe estima:

[...]

No admitir la oferta presentada por la mercantil PSM CONNECT SYSTEM, S.L., estimando que presenta consideraciones incluidas en proyecto y mejoras sin valorar, así como rendimientos y materiales no definidos por completo y justificación que se ajustan a lo solicitado."

Coherentemente con lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del informe anterior y sus conclusiones.

[...]

3º) Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa PSM CONNECT SYSTEMS, SL, al no quedar justificada la viabilidad de su oferta incurso inicialmente en baja desproporcionada".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO que, conforme a lo señalado por el artículo 326.2 de la LCSP 2017, corresponde a la Mesa de Contratación: "c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley".

No obstante, la decisión última de excluir a los licitadores por su proposición anormalmente baja o desproporcionada con relación a la prestación, "no corresponde a la mesa, sino al órgano de contratación acordada, pues la mesa solo puede proponerla" (Resoluciones número 962/2021 y 473/2020 del TACRC).

CONSIDERANDO que por aplicación del apartado 1º de la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, en concordancia con la base nº26 de las de ejecución del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2023, es atribución del alcalde como órgano de contratación acordar la adjudicación del contrato que constituye el objeto de la presente licitación.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D9ED DKVN EZ3M XE7H

**Resolución Nº 3253 de 25/08/2023 "07.6. Resolución de exclusión de licitador. PSM CONNECT SYSTEMS, SL." - SEGRA 734213**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
El regidor Joaquín Moreno Porcail  
25/08/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Contratación**

Expediente 1401775K



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

**TOTS  
A UNA  
VEU**



**Pla  
irta**  
Innovació i recerca  
per a la transició ecològica  
en l'arquitectura

En virtud de Resolución de Alcaldía nº 2543/2023, de 28/06/2023, el concejal delegado del Área de Bienestar Social, Servicios Municipales y Gestión de Recursos, tiene conferida delegación genérica que le habilita para dictar actos administrativos en materia de contratación que afecten a terceros.

#### RESOLUCIÓN

En virtud de lo anterior, conforme con la propuesta de la Mesa, resuelvo:

PRIMERO. Excluir de la licitación a la empresa PSM CONNECT SYSTEM, SL, al no justificar suficientemente la viabilidad de su oferta incusa inicialmente en baja desproporcionada.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la empresa PSM CONNECT SYSTEM, SL.

TERCERO. Contra esta exclusión, al tratarse de un acto de trámite cualificado, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y contra ella podrá interponerse, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia.

Alternativamente, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto este, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
Manuel Lamusse Alcover  
28/08/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D9ED DKVN EZ3M XE7H

**Resolución Nº 3253 de 25/08/2023 "07.6. Resolución de exclusión de licitador. PSM CONNECT SYSTEMS, SL." - SEGRA 734213**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3